

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFCINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.	122
SEGUIMIENTO A:	SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP - FUNCIONARIOS				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	AGOSTO	DE:	2017		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento, resultado del informe de seguimiento a la gestión de la información del Mincomercio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – Funcionarios.				
ALCANCE DEL INFORME:	Aplica al seguimiento a la formulación del Plan de Mejoramiento por el Grupo de Talento Humano, para gestión de la información de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – Funcionarios, con corte a 31 de agosto de 2017.				
PROCESO:	Gestión del Talento Humano	ARTICULACION CON EL MECI:		Módulo de Control de Planeación y Gestión; componente "Talento Humano" - Elemento "Compromisos o Protocolos Éticos".	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	DECRETO 1083 DE 205 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" ARTÍCULO 2.2.16.5 "Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización, y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en el establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública " DECRETO 019 DE 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". ARTÍCULO 227 Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quiene sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X		
Documentos soportes		X			Memorandos y correos electrónicos Formato de Plan de Mejoramiento diligenciado

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

122

Confirmación de información con la dependencia	X				
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X				A través de memorando electrónico.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X				A través de memorando y correo electrónico

Desarrollo del Seguimiento:

De conformidad con las observaciones del informe de seguimiento N° 96 de julio de 2017, realizado a la gestión del SIGEP, el 18 de agosto de 2017 se recibió del Grupo de Talento Humano el memorando GDT-H-2017-000753, mediante el cual remieron el Plan de Mejoramiento con acciones propuestas para la gestión de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - Funcionarios, al cual se le solicitó ajuste mediante correo de agosto 28/2017, con el fin de incluir la actividad de gestión del SIGEP en alguno de los procedimientos del Grupo de Talento Humano, de acuerdo con lo recomendado en el informe de seguimiento a esta actividad (Informe N° 96 de julio de 2017. Dicha solicitud de ajuste, fue atendida mediante correo electrónico de agosto 31 de 2017, quedando el Plan de Mejoramiento como se observa a continuación:

NOMBRE Y NUMERO DE LA AUTORIDAD O SEGUIMIENTO: SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP - FUNCIONARIOS

PROCESO ASOCIADO: Gestión del Talento Humano

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Grupo de Talento Humano

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: María del Rosario Becerra Cabal, Coordinadora Grupo de Talento Humano

NOMBRE DEL(LOS) AUDITOR(ES): Alba Lucía Britoño Ospina

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 28 de 2017

No. Hallazgo/Observación	Hallazgo/Observación	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Entregable	PLAN DE MEJORAMIENTO			Inicia (dd/mm/aa)	Termina (dd/mm/aa)
					Cantidad del Entregable o Porcentaje de Cumplimiento	Responsable de Adelantar la Acción			
	Como resultado del análisis de la información se observa una diferencia de 13 funcionarios y estacionarios registrados en Bienes y Rentas, que no aparecen en el reporte de hojas de vida suministradas que en el SIGEP se gestionaron las hojas de vida, pero no.		Actualizar la plataforma del SIGEP en cuanto a las novedades de personal de vinculación, pertenencia y retiro.	Activo plano	1				
			Verificar y validar las Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas			María del Rosario Becerra Cabal	22/08/2017	15/09/2017	

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

122

1	Las Declaraciones de bienes y rentas, y consecuentemente la información de dicho sistema debe ser depurada y actualizada por la entidad para dar cumplimiento al marco normativo del SICEP.	de la Función Pública de los funcionarios, al igual que dar de baja a los extinguidos a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SICEP.	Archivo plano	1			
2	Aunque como resultado de la revisión de información del SICEP, se evidencian que todos los funcionarios registrados en la planta de personal suman por el Grupo de Trabajo Humano están vinculados al SICEP. Declaración de Bienes y Rentas, en el seguimiento realizado por la OCI a la actualización anual de dicha Declaración (período enero a diciembre de 2016) dentro del plazo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DA-FP a 31 de mayo de 2017, se evidenció que un grupo de 74 funcionarios no realizaron la actualización para el año 2016. En la fecha de seguimiento (Informe N° 90) se evidenció que del Grupo mencionado únicamente 11 funcionarios (15%) realizaron la actualización en fechas posteriores, quedando pendiente la actualización del 85%.	Incluir en el proceso TH-FP-001 Vinculación, permanencia y retiro, la vinculación de los funcionarios en el aplicativo Sigeap, al igual que dar de baja a los extinguidos.	Enviar correo electrónico relativo a los funcionarios que aun no han cargado o actualizado la declaración de bienes y rentas, solicitando que realicen dicha actualización.	1	Maria del Rosario Becerra Cabal	01/09/2017	22/09/2017

La Oficina de Control Interno realizará el respectivo seguimiento, en desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2017

Generó plan de mejoramiento: Si

No

No. Observaciones:

ELABORADO POR:

Alba Lucía Buitrago Osorio
ALBA LUCÍA BUITRAGO OSORIO
Profesional Universitario (E), Oficina de Control Interno

APROBADO POR:

Diego Gustavo Falla
DIEGO GUSTAVO FALLA
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA DE APROBACION: Agosto 31 de 2017

